

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., **13 OCT 2023**

Ejecutivo N° 2021-00511.

1. Téngase por descorrido en tiempo por la parte ejecutante las excepciones de mérito (fl. 82 a 85).
2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, la respuesta proveniente de la Superintendencia de Sociedades visible a folios 86 a 92 por medio de la cual informa que tomo atenta nota al embargo de los dineros que sea reconocidos a favor de los aquí demandados y dentro del proceso de reorganización de la sociedad Global Logistics Services S.A.S.
3. Se acepta la renuncia del abogado Juan Pablo Diaz Forero al poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías S.A.
4. **SE CONVOCA PARA AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 9:00 AM del día 14 del mes de Marzo del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí



fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Jurisdicción Voluntaria Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 068 Fecha 17 OCT 2023

El Secretario(a), 

